"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2024-MDP.A

Pacaipampa, 01 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

VISTO:

El memorándum N° 3162-2024-MDP-GM de fecha 01 de octubre del 2024, emitido por el Gerente Municipal; el INFORME N° 757-2024-MDP-RRHH de fecha 01 de octubre del 2024, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Articulo II, del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; el alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local es el representante Legal de Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la ley localizada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Publico, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente (…) ; preceptuando el Manuel Normativo N°002-INAP/DNP , que por ser de la designación un cargo de carácter temporal el personal ajeno a la carrera administrativa no tiene derecho a estabilidad laboral, concluyendo dicha relación con la entidad al término de la designación;

Que, para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual administración Municipal, se requiere contar con el equipo de profesionales idóneos de confianza, para dirigir las determinadas Áreas Orgánicas de la Municipalidad, por lo que, se hace necesario designar en cuadro de sus funcionarios a un profesional capacitado para que desempeñe el Cargo de Confianza designado;

Que, mediante el MEMORAMDUN N°3162-2024-MDP-GM de fecha 01 de octubre del 2024 emitido por el Gerente Municipal, el cual solicita la evaluación de perfil para jefe de la oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Que, mediante el informe N° 757-2024-MDP-RRHH de fecha 01 de octubre del 2024 emitido por el Jefe de Recursos Humanos, en el cual ha realizado el análisis y la verificación del Curriculum Vitae del personal en mención, en el cual si cumple con los requisitos establecidos en el (MOF) de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa.

Que, en merito a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por culminada la designación del Bach. Econ. **DAVID DANIEL ZAPATA FARFAN** en el cargo de Jefe de La Oficina de PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES **(OPMI)** de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, por ende, **DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 078-2024-MDP-A, de fecha 05 de marzo del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 01 de octubre del 2024, a la Econ. **ANNIE BEATRIZ CALLE CALLE,** en el cargo de Jefe de La Oficina de **PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, el presente Acto Resolutivo al interesado en el modo y forma de la Ley, en el marco de lo prescrito en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO: NOTÍFIQUESE, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, al Área de Recursos Humanos la que deberá incluirlo en la planilla correspondiente de personal designado y practicar los descuentos y retenciones que por Ley corresponde, así también a las demás Áreas competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, el Área de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA
Prof. Juan M. García Carhuapoma
ALCALDE